

DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO DE SERVICIO DE «REDACCIÓN, DIRECCIÓN Y SYS DEL PROYECTO DE «REDACCIÓN DE PROYECTO DE LA OBRA "REHABILITACIÓN EDIFICATORIA DEL EDIFICIO CONSISTORIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA CONFORME AL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP)»»

EXP. OBRAS: PR-1302/22-RDS.1
EXP. HELP: 2024/21536

OFICINA CONTABLE: LA0010815 – Registro Central de Facturas
ÓRGANO GESTOR: LA0013616 - Obras y Proyectos
UNIDAD TRAMITADORA: LA0013616 - Obras y Proyectos

PRIMERO.- El artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece la obligación de los órganos de contratación para designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

SEGUNDO. - Además, el mismo artículo señala que el responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él.

En base a lo anterior y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto Nº 2023/17726 de fecha 9 de Noviembre de 2023,

PROPONGO

ÚNICO. - DESIGNAR COMO RESPONSABLE DEL CONTRATO de servicio para la «REDACCIÓN, DIRECCIÓN Y SYS DEL PROYECTO DE "REHABILITACIÓN EDIFICATORIA DEL EDIFICIO CONSISTORIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA CONFORME AL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP)»», a D. José Joaquín Maldonado Yagüe, Jefe de la Unidad de Instalaciones de la Delegación de Obras e Infraestructuras.

Marbella, a fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Amparo Corral Martín
Directora General de la
Delegación de obras e Infraestructuras.



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6565c5d11f6bb0a16ce89a3ed02e58aeb43436de

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: 6fc207a9b2eeeb2c44860278bfd4d46ad8adbbad762155b120b6841d6b395ee8e653a9d9e1e2c3da39d0107a1d97ec0dcde724ef6890dab34a5c634c16f3547

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013616_2024_0000000000000000000020216613

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 25/03/2024 12:19:46

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6565c5d11f6bb0a16ce89a3ed02e58aeb43436de

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf